

RV: SOLICITUD INFORME RADICACION MEMORIAL SOLICITUD DE NULIDAD PROCESO 2019-249 JUZ. 5 ADMON QUIBDO DTE ARIANNY PALACIOS Y OTROS, DDO PROSPERIDAD SOCIAL Y OTROS

Miguel Angel Leon Hernandez <Miguel.Leon@prosperidadsocial.gov.co>

Mar 02/11/2021 15:36

Para: Juzgado 05 Administrativo Sin Sección - Oral - Chocó - Quibdó <j05admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co>; Amin Antonio Garcia Renteria <Amin.Garcia@ProsperidadSocial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

PDF SOLICITUD NULIDAD PROCESO 2019249 JUZGADO 5 ADMON QUIBDO DTE ARIANNY PALACIOS Y OTROS DDO PROSPERIDAD SOCIAL Y OTROS.pdf;

Bogotá D.C., noviembre 2 de 2021

Señor:

Secretario

Juzgado 5 Administrativo

Quibdó (Chocó)

Buenas tardes,

En mi calidad de apoderado judicial del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, me permito solicitarle informarme si, el memorial junto con el poder que fuera radicado por el suscrito el pasado 17 de septiembre de 2021 y mediante el cual se solicitó la nulidad por falta de notificación de la demanda a esta entidad, fue recibido por Ustedes, dado que, revisada la página de la Rama Judicial, no se encuentra y menos aún que haya pasado al Despacho para proveer, pues, posteriormente al envío del memorial, el Ministerio de Hacienda, allegó memorial solicitando también la nulidad y esta petición si aparece registrado en la página con anotación que ingresa al Despacho.

Por lo tanto, en aras de los derechos de defensa y debido proceso que le asiste a mi poderdante, solicito de manera comedida indicarme la situación actual del memorial ya referido y el cual fue radicado a través del correo electrónico del Juzgado.

De igual forma, reenvío el memorial para los efectos pertinentes a que haya lugar.

Favor, acusar el recibido de este correo.

En espera de su respuesta.

Gracias,

Miguel Angel León Hernández
C.C. No. 79.594.701 de Bogotá D.C.
T.P. No. 101.729 del C.S de la J.

De: Miguel Angel Leon Hernandez <Miguel.Leon@prosperidadsocial.gov.co>

Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 3:23 p. m.

Para: 05admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co <05admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: mintrans@mintransporte.gov.co <mintrans@mintransporte.gov.co>; quejasyreclamos@mintransporte.gov.co <quejasyreclamos@mintransporte.gov.co>; notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co <notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co>; notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co <notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co>; njudiciales@invias.gov.co <njudiciales@invias.gov.co>; procjudadm47@procuraduria.gov.co <procjudadm47@procuraduria.gov.co>; agencia@defensajuridica.gov.co <agencia@defensajuridica.gov.co>; Doris Esther Prieto Romero <Doris.Prieto@ProsperidadSocial.gov.co>; Amin Antonio Garcia Renteria <Amin.Garcia@ProsperidadSocial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD INFORME RADICACION MEMORIAL SOLICITUD DE NULIDAD PROCESO 2019-249 JUZ. 5
ADMON QUIBDO DTE ARIANNY PALACIOS Y OTROS, DDO PROSPERIDAD SOCIAL Y OTROS

Señor:

Secretario

Juzgado 5 Administrativo

Quibdó (Chocó)

Buenas tardes,

En mi calidad de apoderado judicial del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, me permito solicitarle informarme si, el memorial junto con el poder que fuera radicado por el suscrito el pasado 17 de septiembre de 2021 y mediante el cual se solicitó la nulidad por falta de notificación de la demanda a esta entidad, fue recibido por Ustedes, dado que, revisada la página de la Rama Judicial, no se encuentra y menos aún que haya pasado al Despacho para proveer, pues, posteriormente al envío del memorial, el Ministerio de Hacienda, allegó memorial solicitando también la nulidad y esta petición si aparece registrado en la página con anotación que ingresa al Despacho.

Por lo tanto, en aras de los derechos de defensa y debido proceso que le asiste a mi poderdante, solicito de manera comedida indicarme la situación actual del memorial ya referido y el cual fue radicado a través del correo electrónico del Juzgado.

De igual forma, reenvío el memorial para los efectos pertinentes a que haya lugar.

Favor, acusar el recibido de este correo.

En espera de su respuesta.

Gracias,

Miguel Angel León Hernández

C.C. No. 79.594.701 de Bogotá D.C.

T.P. No. 101.729 del C.S de la J.

Apoderado Judicial PROSPERIDAD SOCIAL

miguel Angel Leon Hernandez

Enviado: viernes, 17 de septiembre de 2021 11:29 a. m.

Para: j05admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co <j05admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc:

Asunto: ENVIO SOLICITUD NULIDAD PROCESO 2019-249 JUZ. 5 ADMON QUIBDO DTE ARIANNY PALACIOS Y OTROS, DDO PROSPERIDAD SOCIL Y OTROS

Doctor:

EMILSON MARMOLEJO GRACIA

JUEZ QUINTO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO

Correo electrónico: j05admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quibdó (Chocó)

Buenos días,

MIGUEL ANGEL LEON HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.594.701 de Bogotá, abogado en ejercicio e inscrito con Tarjeta Profesional No. 101.729 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder que anexo al presente y que acredita la calidad de apoderado del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** – de ahora, en adelante, **PROSPERIDAD SOCIAL** -, en ejercicio de los derechos de Debido Proceso y Defensa que le asiste a mi representada, me permito, manifestar a Usted, señor Juez, que interpongo **INCIDENTE DE NULIDAD**, dentro del proceso que nos ocupa, en la medida que de manera ostensible se han conculcado, entre otros, las garantías constitucionales de debido proceso, defensa, publicidad y contradicción, conforme a lo sustentación de hecho y de derecho que se expone en el memorial adjunto a este y dentro del proceso que se relación a continuación:

Ref. MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA.

RADICACION No. 27001333300420190024900.

DEMANDANTE: ARIANNY STEFANY JIMENEZ Y OTROS.

DEMANDADOS: NACION – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD.

ASUNTO: SOLICITUD INCIDENTE DE NULIDAD

Conforme con las normas vigentes, copia de este memorial junto con el poder y anexos de este, se envía a los demandados MINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE HACIENDA, así como a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y PROCURADURIA 77, a través de los correos electrónicos que aparecen en el acta de notificación que en imagen se aportó en el memorial mediante el cual se solicita la nulidad, para los efectos jurídicos a que haya lugar.

Respecto al correo electrónico del actor, la desconocemos dado que no se notificó la demanda y por ende, tampoco se allegó el libelo demandatario así como los anexos.

Lo anterior con el fin de que sea tenido en cuenta dentro de la actuación referida.

Por favor confirmar recibido.

Gracias.

Miguel Angel León Hernández

Profesional Especializado

Oficina Asesora Jurídica

GIT Representación Judicial Extrajudicial, Judicial y Cobro Coactivo